INVERSIONES TODOS LOS SANTOS SAS

Bogotá, 25 de julio de 2025

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Ciudad

Respetados señores:

Yo María Lucia Duque Sáenz identificada con CC 39.695.676 de Bogotá en mi calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES TODOS LOS SANTOS SAS nit 900.462.216-0, autorizo a Antonio Jose Copello Vergara identificado con la CC 19.485.490 de Bogotá para que firme el contrato celebrado con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA, debido a que me encuentro fuera de la ciudad.

Favor proceder de acuerdo con lo expuesto anteriormente,

Cordialmente,



MARIA LUCIA DUQUE SAENZ
CC 39.695.676 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S A S
Nit: 900462216 0
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02134905
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2011
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Kra 12A 79 12
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: acopello@prosysg.com
Teléfono comercial 1: 3208770039
Teléfono comercial 2: 3203438640
Teléfono comercial 3: 3168292271

Dirección para notificación judicial: Kra 12A 79 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mlduque@prosysg.com
Teléfono para notificación 1: 3208770039
Teléfono para notificación 2: 3203438640
Teléfono para notificación 3: 3168292271

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2011, con el No. 01507422 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4325 del 05 de diciembre de 2023 de la Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2024 , con el No. 03055810 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: INVERSIONES TODOS LOS SANTOS S A S(absorbente), absorbe a la sociedad: PROSYSTEMS GLOBAL SAS (absorbida) la cual transfiere en bloque su patrimonio y se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar en Colombia y en el exterior para organizaciones o empresas públicas, de economía mixta y privada, nacionales o extranjeras e igualmente para particulares el siguiente objeto social: Esta sociedad es comercial y como tal podrá efectuar toda suerte de actos mercantiles, pero su objeto principal es: La explotación de las ramas de ingeniería electrónica, eléctrica, sistemas, civil, mecánica, industrial, química, minas y petróleos y carreras afines. El arrendamiento, la importación, nacionalización, compra, venta, instalación, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos de telecomunicaciones, electrónica, electricidad, mecánica, partes y piezas para los mismos equipos relacionados, para cualquier marca y modelo de equipos, computadores y sus partes y accesorios, redes, cableado estructurado y eléctrico, reguladores, equipos electrónicos, equipos de impresión, y todo tipo de mercancía y artículos relacionados con los anteriores elementos. Prestación del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio de asesoría y consultoría para todo lo relacionado con el campo de la ingeniería y todos los equipos y software que venda y/o distribuya y/o arriende. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y programas que vanda, distribuya o arriende. Realización de toda clase de obras civiles: Adecuaciones, remodelaciones, construcciones. Asumir representaciones, agencias y comisiones y la compra y venta de mercancías nacionales y extranjeras, incluyendo importaciones y exportaciones además. Distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones de computadores y sus partes, equipos audiovisuales, montaje e instalación de equipos de cómputo y sus respectivos programas. Alquiler de equipos de procesamiento de datos; suministros y accesorios de cómputo; comercialización de equipos de oficina, equipos de fotocopiado, sus partes y consumibles, cámaras digitales, papelería y útiles de escritorio, material didáctico para escuelas, colegios, universidades y en general cualquier institución de educación formal y no formal, muebles y enseres, aseo y cafetería; prestar asesoría y desarrollo de sistemas y programación. Suministro de mercancía para productos diversos como dotación para seguridad. Consultorías de actividades de investigación técnicas, comerciales de mercadeo y ventas en diferentes proyectos del ramo. Sistematización de boletines y calificaciones para instituciones educativas públicas o privadas. Digitalización de todo tipo de documentos, incluyendo procesos de gestión documental, archivo y actividades afines. Diseñar, construir, probar, documentar, comercializar e implantar sistemas de información basados en tecnología informática, telemática y cibernética. Desarrollo de proyectos de outsoursing. Explotación y desarrollo de proyectos animales y agrícolas y especies protectoras y generadoras de material orgánico. Proyectos de pan coger. Siembra de árboles de protección de medio ambiente. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones mercantiles por si propia cuenta o por la de terceros definidos en la ley o civiles que se relacionan con el comercio general así como lo siguiente: A) Formular ante la administración pública ya se trate de organismos nacionales o extranjeros, departamentales, municipales o distritales, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales o comerciales del estado, empresas de economía mixta, cualquier solicitud necesaria para el desarrollo del negocio. B) Ceder total o parcialmente a terceros sus derechos y adquirirlos de la misma manera, cualquiera que sea el estado en que ellos se encuentren. C) Formar parte de otras sociedades que adelanten actividades semejantes, complementarias, accesorias o relacionadas

con el objeto social de la sociedad que por este público instrumentos se constituye. Se exceptúa su participación en sociedades colectivas que queda expresamente prohibida. D) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a los trabajos, administración o desarrollo de las labores sociales. E) Solicitar y obtener licencias para importación o exportación de equipos, maquinaria, herramientas repuestos, necesidades para el desarrollo del objeto social, así como repuestos y elementos que compongan dichos equipos. F) Interferir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito ya sea en moneda nacional o extranjera, con o sin intereses, comisiones y otros costos; celebrar los correspondientes contratos y dar a recibir cuando fuere del caso las garantías personales, prendarias o hipotecarias necesarias para el perfeccionamiento de la operación, G) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pagar y hacer todo género de operaciones permitidas por la ley con títulos valores y otros instrumentos negociables. H) Promover o intentar acciones y recursos judiciales administrativos, contencioso administrativo y de policía de mismo que cualquier otra clase, y atender los que promueven contra la sociedad. I) Transigir, desistir y apelar en decisiones arbitrales o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores y a sus trabajadores. J) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, cédulas y toda clase de instrumento de deuda pública. K) Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registro de marcas, patentes y privilegios. L) Participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas o por invitación directa, actuando directamente, en consorcio o unión temporal con otras personas jurídicas o naturales, en ofertas y negociaciones tendientes al desarrollo del objeto. J) En general celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias o necesarias al cumplimiento del objeto social que persigue la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 50.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente. En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el gerente será reemplazado por el Primer Suplente o en su defecto, por el Segundo Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglos a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea. No obstante lo anterior el gerente tendrá facultades ilimitadas en la presente sociedad. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General; B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de sus funciones; C) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea; D) Celebrar todos los actos y contratos que sean en desarrollo del objeto social, sin limitación alguna en la cuantía. E) Las demás que le confieren estos estatutos o la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2010, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2011 con el No. 01507422 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Maria Lucia Duque Saenz	C.C. No. 39695676

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Maria Mercedes Copello Vergara	C.C. No. 39695935

Por Acta No. 05 del 26 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2018 con el No. 02298421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Antonio Jose Copello Vergara	C.C. No. 19485490

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 9 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02503955 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	John Bustos	C.C. No. 79302640 T.P. No. 37719-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 4325 del 5 de diciembre de 2023 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	03055810 del 18 de enero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 5512, 5519

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.470.133.605
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2025 Hora: 09:37:23
Recibo No. AB25201917
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B252019173B3A9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO